

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

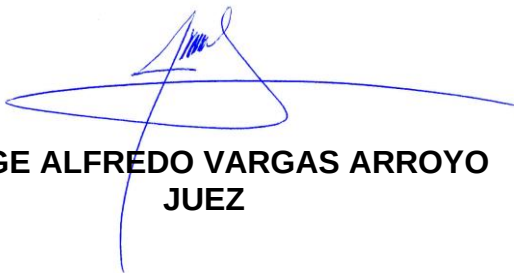
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00524- 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIR SNIEDER PÉREZ CARDOZO
Ejecutivo

Se niega la petición que antecede toda vez que no se dan todos y cada uno de los presupuestos del artículo 440 del Código General del Proceso, téngase en cuenta por la memorialista que no obra dentro del proceso diligencias de notificación a la parte demandada.

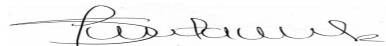
NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 80 del 22 de septiembre de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario